

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.467/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo (anuncio publicado en el BOP núm. 218, de 15 de noviembre de 2019), de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario (aparejado al reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2019) financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para atender el pago de la factura correspondiente al letrero del "Estadio Municipal de Fútbol Víctor Méndez", por impor-

te de 1.148,96 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Denominación	Importe
342-62500	Instalaciones Deportivas-Mobiliario	1.148,96
		1.148,96

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Bajas en Aplicaciones de Gasto	Importe
8700 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.148,96
TOTAL	1.148,96

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 12 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.